



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

22-5-20-079

INFORME DE EVALUACIÓN

Fisioterapia

Licenciatura

Universidad Autónoma de Sinaloa

Dictamen: Sin nivel

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Comité de Ciencias de la Salud

Enero de 2023

www.ciees.edu.mx

Miembros del Comité Interinstitucional de Ciencias de la Salud

Dr. Federico Bonilla Marín
Instituto Nacional de Educación Médica Continua

Mtra. Rosalinda Garza Hernández
Universidad Autónoma de Tamaulipas

Mtra. Esther Gasca Mata
Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. Juan Antonio González Puente
Universidad de Las Américas Puebla

Mtra. Maricela López Orozco
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Dr. Manuel Higinio Morales García
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Dr. Alejandro Nieto Rodríguez
Universidad Autónoma de Morelos

Mtra. Ana Bertha Pérez Lizaur
Universidad Iberoamericana

Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
Universidad Autónoma de Nuevo León

Mtra. María Antonia del Carmen Torres Álvarez
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea
Universidad Autónoma de Querétaro



Comisión de Pares Académicos Externos
(visita de evaluación)

Lic. Adriana Plata Ayala
Universidad Autónoma del Estado de México

Mtro. José Antonio Tun Colonia
Universidad Autónoma de Yucatán

Mtra. Lizbeth Rodríguez Márquez
Universidad Autónoma de Querétaro

Vocalía Ejecutiva del Comité Interinstitucional
de Ciencias de la Salud

Med. Cir. Francisco Montes de Oca Garro
Vocal Ejecutivo

Mtro. Armando Betancourt Linares
Asesor institucional del proceso en CIEES

1. Informe ejecutivo

La evaluación del programa Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Culiacán, Sinaloa, se integró con la autoevaluación desarrollada por la institución, la visita realizada por la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) del 25 al 28 de octubre de 2022, así como con el análisis de la Vocalía Ejecutiva, y la discusión y dictamen por parte del Comité Interinstitucional.

Todos los pares académicos evaluadores, los integrantes de la Vocalía Ejecutiva y los miembros de cada comité de los CIEES que participan en este proceso de evaluación guían sus acciones de acuerdo con los estándares internacionales para la evaluación de programas y funciones de la educación superior.

Este informe contiene la fundamentación del nivel de calidad otorgado por los CIEES, las principales fortalezas que deben ser conservadas en un ejercicio de aseguramiento de la calidad, así como los aspectos que deben ser trabajados para la mejora del programa (o función) evaluado.

Por otra parte, consigna las valoraciones por cada una de las categorías de análisis y las recomendaciones respectivas emitidas tanto por la CPAE como por los miembros del Comité Interinstitucional, así como la metodología utilizada para hacer la evaluación.

Fundamentación del nivel de calidad otorgado por CIEES

En la XXXVII Sesión del Comité de Ciencias de la Salud de los CIEES, celebrada el día 31 enero de 2023, se analizó la evaluación realizada al programa Licenciatura en Fisioterapia que se imparte en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Después de la revisión de los resultados de este proceso, el Comité Interinstitucional determinó que al programa se le dictaminara la **Sin Nivel**, con base en las consideraciones que se enlistan a continuación en orden de importancia, y su referencia al estándar correspondiente.

Consideraciones	Estándar CIEES
<p>Se cuenta con propósitos del programa que no son totalmente claros y no son reconocidos por docentes o estudiantes.</p> <p>Se cuenta con un estudio parcial de factibilidad que no refleja el comportamiento de los ámbitos de intervención de la fisioterapia en la región.</p> <p>No se cuenta con un plan de trabajo propio del programa educativo que contenga metas y objetivos bien definidos que permita la medición y cumplimiento de estos.</p> <p>El perfil de egreso que no es congruente con las tendencias actuales de la profesión; además, no es posible identificar si se cumple o no, ya que no se cuenta con resultados del impacto de los egresados en la vida laboral.</p> <p>En la evaluación de 2019 se emitieron las mismas valoraciones, las cuales han sido parcialmente atendidas.</p>	<p>Eje I.</p> <p>Categoría 1. Propósitos del programa</p> <p>1.1) Propósitos del programa</p> <p>a) El programa educativo debe contar con propósitos claros.</p> <p>b) Los propósitos del programa educativo deben ser pertinentes de conformidad con los estudios de factibilidad.</p> <p>1.2) Fundamentación de la necesidad del programa</p> <p>a) El programa educativo debe contar con un estudio de factibilidad actualizado.</p> <p>1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa</p> <p>a) El programa educativo debe tener objetivos, metas, acciones o estrategias factibles para su mejora continua</p> <p>1.4) Perfil de egreso</p> <p>a) El perfil de egreso debe especificar claramente todos los atributos que debe desarrollar el estudiante durante su trayectoria escolar.</p>
<p>El programa educativo no opera al 100% en concordancia con el modelo educativo declarado por la institución, no es conocido ni aplicado por el personal docente.</p> <p>En cuanto al plan de estudios y su mapa curricular, se refiere, que se han actualizado recientemente, sin embargo, solo se modificaron contenidos temáticos y bibliografía de los programas de asignatura, los cuales no son completamente acordes con los requerimientos actuales de la disciplina o profesión, ni permiten alcanzar por completo el perfil de egreso declarado por el programa educativo.</p>	<p>Eje II.</p> <p>Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios</p> <p>3.1) Modelo educativo</p> <p>a) El programa educativo debe operar en concordancia con un modelo educativo declarado por la institución y el personal técnico y docente debe aplicarlo</p> <p>3.2) Plan de estudios y mapa curricular</p> <p>a) El plan de estudios y su mapa curricular vigentes deben ser acordes con los requerimientos actuales de la disciplina o profesión</p> <p>3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje</p>

<p>Los contenidos temáticos de todas las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos están declarados en formato único y con todos sus requisitos académicos establecidos por la normativa de la institución, incluyendo la bibliografía básica para cada una de ellas.</p> <p>No se tienen procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada una de ellas, existen cambios en la implementación de asignaturas que van contra lo estipulado en las cartas descriptivas.</p>	<p>c) El programa educativo debe tener procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada asignatura, unidad de aprendizaje o módulo</p>
<p>El programa no cuenta con evidencia del nivel de dominio de otra lengua en sus egresados.</p> <p>Hay evidencia de la participación de los estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones o presentaciones de tipo deportivo, son muy limitadas y se realizaron sin apoyo institucional.</p> <p>Hay poca evidencia de trabajos emblemáticos de los estudiantes.</p> <p>Existen certificaciones externas para los estudiantes, pero las obtienen por iniciativa propia y sin apoyo de la escuela.</p> <p>Los procedimientos utilizados para garantizar el perfil de egreso declarado se limitan a las calificaciones obtenidas por los estudiantes, por tanto, no se puede identificar si poseen los atributos declarados en el perfil de egreso al concluir sus estudios.</p>	<p>Categoría 8. Resultados de los estudiantes</p> <p>8.2) Nivel de dominio de otras lenguas</p> <p>a) El programa educativo debe mostrar evidencia de la obtención del dominio de otra(s) lengua(s) establecido para los estudiantes.</p> <p>8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales.</p> <p>a) El programa educativo debe fomentar y apoyar que los estudiantes participen en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones en las que demuestren los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su tránsito por el programa.</p> <p>8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes</p> <p>a) El programa educativo debe propiciar entre los estudiantes su participación en trabajos, proyectos o actividades académicas en las que apliquen las competencias del perfil de egreso, y cuyo producto final repercuta en el prestigio del programa o de la institución.</p> <p>8.5) Certificaciones externas obtenidas</p> <p>a) En el programa educativo, que así lo manifieste, las actividades y apoyos para que los estudiantes obtengan certificaciones externas deben corresponder con resultados satisfactorios.</p> <p>8.6) Cumplimiento del perfil de egreso</p> <p>a) El programa educativo debe establecer procedimientos periódicos y sistematizados para garantizar el perfil de egreso declarado</p>
<p>Los datos reflejados son diferentes en la autoevaluación y en las entrevistas, con respecto a las eficiencias terminal y de titulación.</p> <p>No existen metas claras para mejorar la eficiencia terminal y de titulación.</p> <p>Se cuenta con información sobre inserción laboral de los egresados, pero la información es institucional, aunque la coordinación del programa refiere poder obtener estos datos, no se analizan de manera constante para la mejora continua de dicho indicador; ni seguimiento de</p>	<p>Eje IV. Categoría</p> <p>9. Resultados del programa</p> <p>9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)</p> <p>a) El programa educativo debe establecer una eficiencia terminal alcanzable, acorde con el contexto en el que se desarrolla y la disciplina</p> <p>9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes</p> <p>a) El programa educativo debe conocer el porcentaje de egresados que logra insertarse en el mercado laboral o autoemplearse</p>

<p>aquellos que cursan estudios de posgrado, ni análisis de las opiniones que permitan realizar ajustes al plan de estudios.</p>	<p>9.4) Egresados cursando estudios de posgrado a) El programa educativo de nivel licenciatura debe contar con información sobre el número de sus egresados que cursan estudios de posgrado y la institución donde los realizan. 9.5) Opinión de los egresados a) El programa educativo debe poseer un procedimiento sistemático para conocer la opinión de sus egresados con respecto a la formación académica y complementaria recibida</p>
<p>Existe un importante número de docentes que se comparten en los diferentes programas de las licenciaturas ofertadas en la facultad, sin embargo, para la licenciatura en fisioterapia sólo imparten clase, y no tienen asignadas otras funciones relacionadas con el programa educativo. La evaluación docente es un proceso registrado, pero no se analiza ni se realizan acciones evidentes para mejorar la práctica del docente o retroalimentarla. Existen cursos para la habilitación académica pero no son obligatorios; en cuanto a la superación disciplinaria estos son totalmente externos a la institución, dado que no se fomentan algunas certificaciones o cursos de estas características. La investigación se incluye como asignatura, pero no hay productos deseables que contribuyan a su formación y al perfil de egreso</p>	<p>Eje V. Categoría 10. Personal académico 10.2) Evaluación docente a) El programa educativo debe utilizar los resultados de la evaluación docente para su mejora 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica a) El programa educativo debe apoyar la superación disciplinaria para que los docentes realicen estudios de posgrado o actividades de educación continua. b) El programa educativo debe apoyar la habilitación académica que mejore la enseñanza de la disciplina acorde con el modelo educativo, al manejo de grupos, al uso de las tecnologías de la información y comunicación, etcétera. 10.4) Articulación de la investigación con la docencia a) El programa educativo que incluya a la investigación como uno de sus propósitos debe contar con grupos colegiados que la generen sistemáticamente</p>
<p>Hay diferentes aulas, tienen diferentes tamaños, sin embargo, se observa que algunas aulas quedan con muy poco espacio entre las sillas y mesas. No se dispone de un área específica para los docentes para su descanso; tampoco existen en el campus áreas de descanso para los estudiantes, ni áreas de estacionamiento en el campus del programa educativo. Solo cuentan con un laboratorio de prácticas con muy poco material para la matrícula, por lo que tienen pocas horas a la semana en éste. Se cuenta con una adecuada programación y con espacios matutinos y vespertinos. Los servicios de telecomunicaciones e informáticos son medianamente eficientes para estudiantes y docentes. En caso del acervo se adquiere muy poco al año, que asciende (aproximadamente) a seis tomos al año.</p>	<p>Eje V. Categoría 11. Infraestructura académica 11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento a) El programa educativo debe contar con aulas y espacios suficientes para la docencia, y que garanticen la realización ininterrumpida de todas las actividades señaladas en el plan de estudios. 11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos a) El programa educativo debe contar con espacios suficientes para la realización ininterrumpida de todas las actividades prácticas señaladas en el plan de estudios. 11.4) Biblioteca y acervo a) El programa educativo debe tener disponible, de manera física o electrónica, todo el acervo incluido en los programas de las asignaturas o unidades de aprendizaje. 11.5) Servicios tecnológicos</p>



<p>En cuanto a software propio para el campus, la mayoría de los estudiantes desconocen el acceso a este.</p>	<p>a) La institución debe proporcionar servicios de telecomunicaciones eficientes para estudiantes y docentes.</p> <p>c) El programa educativo que lo requiera, debe disponer de software o paquetería específicos para reforzar el contenido curricular, y debe ser actualizado y suficiente</p>
---	---

Fortalezas del programa educativo

Los siguientes aspectos aparecen en orden de importancia y se destacan por ser un valor agregado que ofrece el programa educativo, por lo que es conveniente asegurar su buena calidad con el paso del tiempo.

- Se cuenta con un proceso de ingreso, transparente e idóneo acorde al perfil del licenciado en fisioterapia.
- Se observa una clara identidad de los estudiantes, egresados y docentes.
- Se cuenta con servicios de bienestar para el estudiante eficaces.
- El liderazgo por parte de la responsable del PE impacta positivamente entre los estudiantes y los egresados.

Problemática identificada en el programa educativo

A continuación, se consignan los principales aspectos detectados por la CPAE y el Comité Interinstitucional que dificultan la operación óptima del programa y que impactan en el cumplimiento de sus propósitos y su calidad.

- El programa educativo no se encuentra actualizado con base en un diagnóstico curricular que esté alineado a los criterios considerados en la World Physiotherapy, NOM, CIFRHS y los estándares nacionales e internacionales de la calidad educativa (ANUIES, UNESCO entre otras) así como, información de las necesidades del contexto regional acerca de la formación de Licenciados en Fisioterapia.
- No existe una planta docente acorde a la matrícula actual con base a los lineamientos de ANUIES, SEP (con respecto a la cantidad de alumnos por PTC).
- No existen responsables del PE para mejorar, seguimiento de egresados y empleadores, servicio social, supervisión de prácticas clínicas, investigación, apoyo a la gestión y administración escolar.
- Los perfiles docentes de los programas de asignatura no están alineados al documento en Educación de la World Physiotherapy.

- No existe actividad formal relacionada con la realización de productos de investigación de carácter científico, ni un mecanismo regulador.

2. Valoración por categoría y recomendaciones

Con base en la información documental recibida como producto de la autoevaluación, la visita de la CPAE, el análisis de la información por parte de la Vocalía Ejecutiva y la discusión en la sesión del Comité Interinstitucional, se presentan a continuación la valoración por cada categoría de análisis, así como las recomendaciones correspondientes con el propósito de que, al darles cumplimiento, el programa tenga evidencias de su mejora. Las categorías básicas se encuentran señaladas.

Categoría 1. Propósitos del programa (categoría básica)

VALORACIÓN Se cuenta con propósitos del programa que no son totalmente claros y no son reconocidos por docentes o estudiantes.

Se cuenta con un estudio parcial de factibilidad que no refleja el comportamiento de los ámbitos de intervención de la fisioterapia en la región.

No se cuenta con un plan de trabajo propio del programa educativo que contenga metas y objetivos bien definidos que permita la medición y cumplimiento de estos.

El perfil de egreso que no es congruente con las tendencias actuales de la profesión; además, no es posible identificar si se cumple o no, ya que no se cuenta con resultados del impacto de los egresados en la vida laboral.

En la evaluación de 2019 se emitieron las mismas valoraciones, las cuales han sido parcialmente atendidas.

RECOMENDACIONES

1. Actualizar y reestructurar el PE tomando como base un diagnóstico curricular que contemple el estado del arte, estudios de pertinencia de la formación de fisioterapeutas a nivel local, regional, nacional e internacional, considerando la factibilidad y congruencia, entre otros.

2. A partir de ahí reestructurar el perfil de egreso y la malla curricular para enfocarlos a las necesidades actuales de la fisioterapia en cuanto a diagnóstico funcional y al modelo de intervención en fisioterapia.
3. Instrumentar un proceso para evaluar el alcance de los propósitos del programa y el perfil de egreso.
4. Cuando esto ocurra se deberá socializar adecuadamente el resultado, pues en la actualidad desconocen mucha de esta información tanto la planta docente, el alumnado y el personal responsable de la operación del programa.

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

VALORACIÓN Se cuenta con la normativa para la operación del programa, pero no es conocida por la comunidad universitaria.

Se observa una matrícula desequilibrada con respecto a la infraestructura propia del programa educativo, la cantidad de docentes, los espacios para la realización de prácticas y el recurso humano para la operación administrativa es insuficiente.

La estructura organizacional es insuficiente para la operación del programa.

No se cuenta con una idea clara de cómo se ejerce el presupuesto específico para el programa educativo, lo cual afecta el desarrollo de este.

RECOMENDACIONES

5. Capacitar en la normativa, propósitos del programa, modelo educativo, etc. a toda la comunidad académica y administrativa para que se familiarice con los reglamentos y normativa de la Institución, facultad y programa educativo.
6. Mejorar la infraestructura académica en número y en dimensiones de aulas, laboratorios, biblioteca, centro de cómputo, cubículos de maestros, equipamiento científico y tecnológico.
7. Aumentar el número de profesores, preferentemente, de tiempo completo dedicados a la atención de alumnos; que cum-

plan con actividades de docencia, investigación, gestión, administración, tutoría y asesoría del PE que cumplan con el perfil de licenciados en fisioterapia.

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios (categoría básica)

VALORACIÓN El programa educativo no opera al 100% en concordancia con el modelo educativo declarado por la institución, no es conocido ni aplicado por el personal docente.

En cuanto al plan de estudios y su mapa curricular, se refiere, que se han actualizado recientemente, sin embargo, solo se modificaron contenidos temáticos y bibliografía de los programas de asignatura, los cuales no son completamente acordes con los requerimientos actuales de la disciplina o profesión, ni permiten alcanzar por completo el perfil de egreso declarado por el programa educativo.

Los contenidos temáticos de todas las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos están declarados en formato único y con todos sus requisitos académicos establecidos por la normativa de la institución, incluyendo la bibliografía básica para cada una de ellas.

No se tienen procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada una de ellas, existen cambios en la implementación de asignaturas que van contra lo estipulado en las cartas descriptivas.

En la evaluación de 2019 se emitieron algunas de estas valoraciones en las cuales las acciones para atenderlas no han tenido la dirección correcta que permita observar resultados en el PE, ya que han sido atendidas parcialmente, y en algunos aspectos no se han atendido.

RECOMENDACIONES

8. Realizar cambios en su plan de estudios y su mapa curricular con base en el diagnóstico curricular formal que se apegue a los requerimientos actuales de la profesión.
 9. Considerar las tendencias locales, regionales, nacionales e internacionales de la formación de Fisioterapeutas para favorecer la pertinencia del PE y la movilidad estudiantil a nivel
-

nacional o internacional, el reconocimiento de los estudiantes en diferentes ámbitos.

10. Considerar el uso de un lenguaje inclusivo nombres y contenidos de algunas materias (ej. fisioterapia en ciegos, fisioterapia en amputados). Adicionalmente, se deberán establecer procedimientos para difundir y vigilar el cumplimiento de los contenidos declarados en cada una de ellas.

Categoría 4. Actividades para la formación integral

VALORACIÓN Existen actividades complementarias con limitada participación de los estudiantes, no se cuenta con datos para poder identificar los porcentajes de alumnos en dichas actividades, el nivel de dominio del inglés es mínimo y se refiere que si es necesario aumentarlo por el contexto regional en el que se desarrolla la profesión, se observa que los egresados y estudiantes desempeñan su labor con integridad y buena disciplina y dichas acciones se aplican de manera transversal y son inculcadas principalmente por la planta docente.

La mayoría de las certificaciones que han cursado los estudiantes y egresados son externas pues en la Universidad no se facilita su acceso o es muy limitado.

En la evaluación de 2019 se emitieron valoraciones en estos aspectos las cuales no se han logrado consolidar y no permite observar resultados en el PE.

- RECOMENDACIONES**
11. Ampliar el catálogo de actividades para la formación integral en cuanto a horarios y diversidad de las mismas y vincularlo con actividades de tutoría para obtener grado de formalidad e impacto positivo en los índices de participación.
 12. Considerar la apertura de asignaturas libres en su malla curricular en la reestructuración de su plan de estudios.
 13. Apoyar la obtención de certificaciones en los estudiantes (por ejemplo, con becas y siendo la Universidad la organizadora)
 14. Profundizar en el nivel del dominio del idioma inglés considerando la tendencia nacional.

15. Promover la participación en conjunto de los docentes con estudiantes en trabajos de investigación formal y su exposición en eventos científicos y académicos.
16. Al reestructurarse el PE propiciar la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional con los apoyos pertinentes por parte de la Universidad.

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

VALORACIÓN Los procedimientos de ingreso son congruentes, transparentes y se observan ideales en cuanto al perfil de ingreso de los estudiantes de fisioterapia, cuenta con indicadores bajos de deserción o rezago durante el primer año, estos se observan hasta los siguientes semestres, por lo que el perfil de ingreso puede ser una fortaleza para el programa educativo.

Presentan examen ceneval.

Se difunde la convocatoria de manera adecuada por diversos medios.

Se realizan exámenes diagnósticos y acciones de nivelación además del curso de inducción.

RECOMENDACIONES Sin recomendaciones

Categoría 6. Trayectoria escolar

VALORACIÓN Se cuenta con registros sistematizados para mostrar los indicadores y avance académico de los estudiantes, pero no son analizados periódicamente, por tanto, no se pueden establecer acciones de mejora.

En cuanto a las tutorías se observa que cuentan con una ejecución adecuada, sin embargo, los datos no se utilizan con fines de mejora.

Las prácticas en sedes clínicas no son supervisadas por personal de la Universidad, se evalúan por docentes contratados por las sedes y por parte de la universidad. En cuanto a las horas de prácticas profesionales tienen muy poco tiempo destinado para las necesidades y

competencias actuales en la profesión. Si bien existen en la carga académica y se encuentran en cinco hospitales, son realmente pocos lugares para la gran matrícula (742 estudiantes) con días y turnos de una vez por semana dos horas (grupos de 30 en subgrupos de 6 u 8).

La comunicación con empleadores no se establece de manera sistematizada, sólo se realizan llamadas telefónicas o por medios informales.

En la evaluación de 2019 se emitieron algunas de estas valoraciones y estas han sido atendidas parcialmente, y en algunos aspectos no se han atendido.

RECOMENDACIONES

17. Contar con un responsable propio del PE que analice los indicadores y avances de los estudiantes con fines de organización y mejora continua,
18. Contar con un responsable por parte del PE con perfil de fisioterapeuta para la supervisión a las sedes clínicas.
19. Contar con un responsable con perfil de fisioterapeuta para la atención del laboratorio de fisioterapia.
20. Ampliar el número de sedes y las horas destinadas a prácticas en sus diferentes asignaturas, considerando la NOM con respecto al uso de campos clínicos y respetando las horas prácticas definidas en los programas de asignatura el cual es un documento normativo para la Universidad.
21. Considerando que la matrícula y el número de egresados es alto, asignar a un responsable del PE con perfil de fisioterapeuta que dé seguimiento y lleve a cabo un proceso sistematizado para mantener la vinculación con el sector empleador y que, además, permita obtener datos para el diagnóstico curricular.

Categoría 7. Egreso del programa

VALORACIÓN El procedimiento de titulación se encuentra reglamentado, pero existe poca difusión.

Las opciones de titulación no son viables ni factibles para los egresados, ya que, el examen de conocimientos tiene un proceso poco verificable en cuanto a la pertinencia.

En el caso de los trabajos escritos de titulación y de investigación, no existe un mecanismo claro de seguimiento y apoyo para su elaboración además de que hay un porcentaje muy bajo de trabajos de este tipo.

RECOMENDACIONES

22. Mejorar la difusión de las diferentes modalidades de titulación mediante reuniones periódicas con sus egresados.
23. Integrar al examen de conocimientos la aplicación de un examen ECOE, simulación de alta o baja complejidad, paciente simulado, etc., que garantice la verificación y pertinencia con respecto al perfil de egreso.
24. Aumentar la realización de trabajos escritos formales que cuente con la asesoría de un comité de investigación con fines de titulación.

Categoría 8. Resultados de los estudiantes (categoría básica)

- VALORACIÓN** El programa no cuenta con evidencia del nivel de dominio de otra lengua en sus egresados.
- Hay evidencia de la participación de los estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones o presentaciones de tipo deportivo, son muy limitadas y se realizaron sin apoyo institucional.
- Hay poca evidencia de trabajos emblemáticos de los estudiantes.
- Existen certificaciones externas para los estudiantes, pero las obtienen por iniciativa propia y sin apoyo de la escuela.
- Los procedimientos utilizados para garantizar el perfil de egreso declarado se limitan a las calificaciones obtenidas por los estudiantes, por tanto, no se puede identificar si poseen los atributos declarados en el perfil de egreso al concluir sus estudios.
-

RECOMENDACIONES

25. Integrar un proceso sistematizado que permita conocer el nivel de dominio del idioma inglés que alcanzan los alumnos al egreso.
26. Ampliar la oferta a los estudiantes de opciones para participar en concursos, competencias del tipo académico, científico, deportivo y cultural; así como, certificaciones propias del perfil profesional.
27. Establecer un proceso sistematizado que permita garantizar el perfil de egreso declarado; por ejemplo, a través de: informes de empleadores, informes de desempeño en el servicio social, aplicación de ECOE para el egreso de tipo formativo y de evaluación formal.

Categoría 9. Resultados del programa (categoría básica)**VALORACIÓN**

Los datos reflejados son diferentes en la autoevaluación y en las entrevistas, con respecto a las eficiencias terminal y de titulación.

No existen metas claras para mejorar la eficiencia terminal y de titulación.

Se cuenta con información sobre inserción laboral de los egresados, pero la información es institucional, aunque la coordinación del programa refiere poder obtener estos datos, no se analizan de manera constante para la mejora continua de dicho indicador; ni seguimiento a aquellos que cursan estudios de posgrado, ni análisis de las opiniones que permitan realizar ajustes al plan de estudios.

RECOMENDACIONES

28. Una vez asignado al personal responsable del seguimiento de egresados del PE, deberá de realizar un análisis periódico de los resultados de eficiencia terminal y de titulación, que permitan establecer medidas de atención a las problemáticas que se detecten e integrar dicha información como base para realizar actualizaciones al plan de estudios.

Categoría 10. Personal académico (categoría básica)

VALORACIÓN Existe un importante número de docentes que se comparten en los diferentes programas de las licenciaturas ofertadas en la facultad, sin embargo, para la licenciatura en fisioterapia sólo imparten clase, y no tienen asignadas otras funciones relacionadas con el programa educativo.

Existe incongruencia entre la normativa de las cartas descriptivas de las diferentes asignaturas y lo que implementan en aula, esto ocurre dado la falta de pertinencia entre los perfiles y las asignaturas que imparten.

La evaluación docente es un proceso registrado, pero no se analiza ni se realizan acciones evidentes para mejorar la práctica del docente o retroalimentarla.

Existen cursos para la habilitación académica pero no son obligatorios; en cuanto a la superación disciplinaria estos son totalmente externos a la institución, dado que no se fomentan algunas certificaciones o cursos de estas características.

La investigación se incluye como asignatura, pero no hay productos deseables que contribuyan a su formación y al perfil de egreso.

RECOMENDACIONES

29. Incrementar el número de profesores, preferentemente, de tiempo completo dedicados a la atención de alumnos; que cumplan con actividades de docencia, investigación, gestión, administración, tutoría y asesoría del PE que cumplan con el perfil de licenciados en fisioterapia.

30. Crear un cuerpo colegiado interdisciplinar para revisar y actualizar periódicamente las cartas descriptivas de las Unidades de Aprendizaje y vigilar su correcta implementación bajo estándares internacionales y nacionales con respecto a los contenidos, perfiles y competencias en educación del Licenciado en Fisioterapia.

31. Gestionar por parte de la Coordinación, los resultados de la evaluación docente del PE, que permitan analizar y establecer acciones de mejora ante las áreas de oportunidad que se detecten.

32. Establecer un número de horas a cubrir con respecto a la formación en habilitación académica y superación disciplinar por parte de los docentes del PE.
33. Promover la participación en conjunto de los docentes con estudiantes en trabajos de investigación formal y su exposición en eventos científicos y académicos.

Categoría 11. Infraestructura académica (categoría básica)

VALORACIÓN Hay diferentes aulas, tienen diferentes tamaños, sin embargo, se observa que algunas aulas quedan con muy poco espacio entre las sillas y mesas.

No se dispone de un área específica para los docentes para su descanso; tampoco existen en el campus áreas de descanso para los estudiantes, ni áreas de estacionamiento en el campus del programa educativo.

Solo cuentan con un laboratorio de prácticas con muy poco material para la matrícula, por lo que tienen pocas horas a la semana en éste.

Se cuenta con una adecuada programación y con espacios matutinos y vespertinos.

Los servicios de telecomunicaciones e informáticos son medianamente eficientes para estudiantes y docentes.

En caso del acervo se adquiere muy poco al año, que asciende (aproximadamente) a seis tomos al año.

En cuanto a software propio para el campus, la mayoría de los estudiantes desconocen el acceso a este.

RECOMENDACIONES

34. Considerar la opción de reducir el ingreso o aumentar la infraestructura académica para propiciar mejores escenarios de aprendizaje.
35. Establecer de acuerdo con los criterios de ANUIES los cupos de estudiantes por grupo, acervo bibliográfico por estudiante, número de estudiantes por computadora, capacidad de los laboratorios en cuanto al número de estudiantes, áreas verdes, deportivas y de recreación y cafetería. Así mismo, considerar

la NOM con respecto al uso de campos clínicos para prácticas clínicas.

Categoría 12. Servicios de apoyo

VALORACIÓN Se observa que las áreas de administración escolar cuentan con la estadística básica, pero ésta no es enviada periódicamente a la coordinadora del programa, por tanto, no es posible establecer acciones remediales en tiempo.

Los servicios para el bienestar de los estudiantes existen y se muestran eficientes.

Se cuenta con un número reducido de becados, se observa que existe desconocimiento de las convocatorias tanto federales como estatales a las cuales pueden tener acceso los estudiantes.

No se cuenta con una cafetería en el campus y los estudiantes deben comer en la periferia.

RECOMENDACIONES

36. Vincular el área de administración escolar con la coordinación del programa educativo para realizar un análisis periódico de las trayectorias académicas y poder identificar áreas de oportunidad y establecer acciones remediales en tiempo.

37. Aumentar la difusión de becas, así como, la orientación y apoyo para la obtención de las mismas.

38. Gestionar la licitación de la cafetería para su apertura (Coordinación del programa a través de la secretaría administrativa)

Infraestructura del plantel

VALORACIÓN Las instalaciones del entorno están en lo general cuidadas. Se observa que existe un programa de limpieza. Los sanitarios, bebederos de agua potable y el equipo son suficientes. Se observa mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones y equipo. La vigilancia es adecuada. Existen pocas áreas de descanso, jardines o patios con

mantenimiento elemental. Existen pocas áreas para practicar deportes.

Se observa que a los docentes, estudiantes y personal de apoyo no se les capacita en protección civil.

RECOMENDACIONES

39. Aumentar las áreas de descanso, recreativas y deportivas.

40. Capacitar a los docentes, estudiantes y personal de apoyo en protección civil.

3. Metodología de la evaluación

El proceso de evaluación tiene como fin emitir la opinión objetiva e imparcial de los CIEES, mediante sus Comités Interinstitucionales, acerca de los esfuerzos de la dependencia por superar la calidad de sus programas, y de su eficiencia y eficacia, a la luz de los *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos presenciales en las instituciones de educación superior 2018* (www.ciees.edu.mx).

Inicia el proceso de evaluación diagnóstica de un programa educativo y se toma en cuenta su contexto regional e institucional, con el fin de considerar su pertinencia; prosigue a identificar su ubicación dentro de la institución y de la dependencia, así como las leyes, estatutos y reglamentos que regulan las actividades que se realizan en la institución de educación superior, la facultad y el programa mismo.

La evaluación destaca los aspectos positivos del programa a manera de reconocimiento a las estrategias institucionales de mejora e identifica las áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer o consolidar algún aspecto que los CIEES consideren no satisfactorio.

La evaluación se refiere a los siguientes elementos de un programa educativo:

EJE 1. Fundamentos y condiciones de operación

Categoría 1. Propósitos del programa

- 1.1) Propósitos del programa
- 1.2) Fundamentación de la necesidad del programa
- 1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa
- 1.4) Perfil de egreso

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

- 2.1) Registro oficial del programa
- 2.2) Normativa específica del programa
- 2.3) Matrícula total y de primer ingreso
- 2.4) Presupuesto/recursos del programa
- 2.5) Estructura organizacional para operar el programa

EJE 2. Currículo específico y genérico

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios

- 3.1) Modelo educativo
- 3.2) Plan de estudios y mapa curricular
- 3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje

Categoría 4. Actividades para la formación integral

- 4.1) Cursos o actividades complementarios para la formación integral
- 4.2) Enseñanza de otras lenguas
- 4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas
- 4.4) Integridad

EJE 3. Tránsito de los estudiantes por el programa

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

- 5.1) Estrategias de difusión y promoción
- 5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes
- 5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo (si es el caso)

Categoría 6. Trayectoria escolar

- 6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa
- 6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica
- 6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador

Categoría 7. Egreso del programa

- 7.1) Programa de titulación u obtención del grado
- 7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional

EJE 4. Resultados

Categoría 8. Resultados de los estudiantes

- 8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución
- 8.2) Nivel de dominio de otras lenguas
- 8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales

- 8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes
- 8.5) Certificaciones externas obtenidas
- 8.6) Cumplimiento del perfil de egreso

Categoría 9. Resultados del programa

- 9.1) Deserción escolar
- 9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación (u obtención del grado)
- 9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes
- 9.4) Egresados cursando estudios de posgrado
- 9.5) Opinión de los egresados

Eje 5. Personal académico, infraestructura y servicios

Categoría 10. Personal académico

- 10.1) Composición actual del cuerpo docente
- 10.2) Evaluación docente
- 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica
- 10.4) Articulación de la investigación con la docencia

Categoría 11. Infraestructura académica

- 11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento
- 11.2) Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos
- 11.3) Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso)
- 11.4) Biblioteca y acervo
- 11.5) Servicios tecnológicos

Categoría 12. Servicios de apoyo

- 12.1) Administración escolar
- 12.2) Servicios de bienestar estudiantil
- 12.3) Becas y apoyos estudiantiles
- 12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso)
- 12.5) Servicio de cafetería

Etapas de la evaluación

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior consideran para la aplicación del proceso de evaluación las siguientes etapas:

41. *Solicitud de evaluación*: La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES, formalmente y por escrito, la evaluación del o de los programas educativos o funciones institucionales. Una vez recibida y aceptada, la Coordinación General de los CIEES canaliza la solicitud a la Vocalía Ejecutiva correspondiente, quien envía al responsable institucional del proceso de evaluación la liga de acceso a una plataforma electrónica operada por los CIEES denominada GAPES, para que llene un formato en el que hace su ejercicio de autoevaluación de acuerdo con la *Metodología general para la evaluación de programas educativos o funciones de nivel superior*.
42. *La autoevaluación diagnóstica o de seguimiento*: Con base en esta metodología, la dependencia hace el ejercicio de autoevaluación, el cual será la fuente principal de información para realizar la visita de evaluación. Para su aceptación será objeto de un dictamen técnico-académico por parte de la Vocalía Ejecutiva.
43. *Visita de evaluación*: La Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) realiza la visita de evaluación a la dependencia responsable del programa y corrobora, de forma virtual y presencial, lo informado en la autoevaluación. Con base en la información completa y su apreciación directa y presencial sobre la situación que guarda el programa educativo, establece sus juicios de valor y emite sus recomendaciones. En esta visita se realizan entrevistas con los principales actores del proceso educativo: directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores, y se hace un recorrido por las instalaciones donde se desarrolla el programa. La CPAE redacta un reporte de la visita y lo envía a la Vocalía Ejecutiva.
44. *Sesión de análisis y dictamen de nivel de calidad por parte del Comité Interinstitucional (CI)*: La Vocalía Ejecutiva presenta ante el CI la información obtenida del ejercicio de autoevaluación institucional, el reporte de la visita de la CPAE, los comentarios de la propia Vocalía, a efecto de que los integrantes del CI, teniendo

como referente los estándares para la evaluación de los programas educativos establecidos por los CIEES, analicen la información, la discutan y asignen un nivel de calidad o acreditación (en el caso de los programas de las escuelas normales), los términos de la vigencia de dicho nivel, así como las recomendaciones referentes al proceso de aseguramiento de la calidad del programa evaluado, y en las áreas que requieren mejora.

45. *Informe final de la evaluación:* Concluidas las etapas citadas, la Vocalía Ejecutiva correspondiente inicia la elaboración del informe final de evaluación, el cual considera de manera especial la autoevaluación, la información recabada por la CPAE y las valoraciones de los integrantes del comité respectivo. El informe de evaluación está ordenado en dos grandes apartados: un informe ejecutivo que sintetiza, con orden de prioridad, las fortalezas del programa evaluado con el objeto de que formen parte de un proceso de aseguramiento de la buena calidad, así como los aspectos por mejorar; y un apartado en el que se deja constancia de las valoraciones que emite la CPAE para cada una de las categorías de análisis. Para cada categoría se emite una serie de recomendaciones, en orden de prioridad, que los CIEES consideran necesarias para el mejoramiento de la calidad del programa educativo o función evaluada. Este informe es enviado a la institución solicitante con el documento en que se consigna el nivel de calidad obtenido.

Semblanza de los CIEES

La Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior puso en marcha en 1990, un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias instituciones de educación superior (IES). Este sistema incluyó tres actividades fundamentales: la primera fue la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, actualmente Subsecretaría de Educación Superior; a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. La segunda fue la autoevaluación, encomendada a las propias IES. Y la tercera, la evaluación interinstitucional, que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) creados en 1991.

Los CIEES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional. Se cuenta con un comité de evaluación por cada una de las áreas del conocimiento en las que está organizada la educación superior, a saber: Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Artes, Educación y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y Administrativas, así como Ingeniería y Tecnología.

El principal objetivo de la evaluación que realizan los comités consiste en contribuir a mejorar la calidad y eficiencia de la educación superior en el país. Su tarea se inscribe en la búsqueda de modelos de educación superior que respondan no solo a la evaluación del conocimiento y la cultura, sino a las exigencias y necesidades sociales del país.

Para los CIEES, cada programa educativo, a partir de sus propósitos y visión, se estructura en una unidad académico-administrativa compleja y específica, donde la instancia académica hace posible la actividad docente a partir de un plan de estudios formalmente establecido, que aspira a satisfacer un perfil del estudiante y del egresado, que responda a las necesidades académicas, laborales, sociales y culturales de una profesión específica en nuestra sociedad actual y en el contexto local y nacional; en tanto la instancia administrativa permite resolver y organizar los diversos recursos del programa, con ello facilita que se alcancen los objetivos académicos determinados por el propio plan de estudios y el modelo

educativo. Ante esta estructura funcional, los CIEES consideran los aspectos contextuales en los que está inserta la institución y el programa educativo, así como los insumos relacionados para ponerlo en operación, los cuales están establecidos en su normativa y planeación, los procesos que lleva a cabo para la concreción de las metas y objetivos en la planeación, así como los productos, los cuales son los referentes objetivos que dan cuenta del nivel o grado de logro de los objetivos y metas.

La interacción de los diferentes elementos de los programas debe corresponder a las decisiones académicas y administrativas plasmadas en los reglamentos, y también a los usos establecidos tanto por los sujetos directamente relacionados con la enseñanza, como por las autoridades centrales. Los CIEES retoman el concepto de estructura curricular, como referente teórico y metodológico que permite advertir la relación que se da entre los objetivos del programa, la participación de los profesores, los tiempos que lo rigen, las instalaciones que tienen, los recursos didácticos y las formas de evaluación. Igualmente, hace posible delimitar los espacios curriculares reales que se establecen para el aprendizaje.

Los criterios del análisis curricular que aplican los CIEES se refieren a la congruencia, consistencia y validez externa e interna. Los referentes externos son los avances de las disciplinas relacionados con la formación profesional, así como lo que demanda el mercado de trabajo y las necesidades de desarrollo del país. En cuanto a los referentes internos, se analiza la pertinencia de los objetivos y los contenidos de los programas, y la conformación de la estructura curricular en los términos señalados; es decir, la gestión adecuada de los recursos institucionales para la docencia, además de otros referentes que permitan la formación integral de los estudiantes.

Los puntos anteriores determinan los aspectos relevantes a considerar en la evaluación. La información respectiva se obtiene de fuentes directas e indirectas. Se hace uso de diversas técnicas (análisis documental, entrevistas y observación, entre otras) con el fin de cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación se complementa con datos de otras fuentes con el fin de validarla. El análisis se orienta con los criterios conceptuales y el enfoque metodológico señalados en el apartado *Metodología de la Evaluación*.

Los juicios de valor que se incorporan en el informe de evaluación no solo se basan en estándares de calidad claramente establecidos, sino que el mismo enfoque posibilita evaluar cada caso de acuerdo con sus propias características. Por lo demás, las recomendaciones se refieren a decisiones posibles en el contexto actual de la institución y buscan generar las condiciones para el establecimiento de un plan de mejora continua y aseguramiento de la buena calidad que brinde las condiciones para que un programa educativo responda a las expectativas sociales para los cuales fue creado.

Directorio institucional

Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype

Coordinador General

Dra. Rocío Llerena de Thierry

Vocal Ejecutiva

Comité de Administración y Gestión Institucional

Comité de Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura

M.C. Francisco Montes de Oca Garro

Vocal Ejecutivo

Comité de Ciencias de la Salud

Mtro. José Alberto Gaytán García

Vocal Ejecutivo

Comité de Artes, Educación y Humanidades

Comité de Ciencias Sociales y Administrativas

Mtra. Norma Villegas López

Vocal Ejecutivo

Comité de Ciencias Agropecuarias

Comité de Ciencias Naturales y Exactas

Mtro. Héctor Fernando Sánchez Posadas

Vocal Ejecutivo

Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Comité de Ingeniería y Tecnología

Lic. Beatriz del Carmen Llerena Bejarano

Directora Administrativa

Mtro. Francisco Javier Martínez Esparza

Titular de la Unidad de Sistemas e Informática